AÑO IX. Teruel 24 de Marzo de 1864. Núm. 12.

LA CONCORDIA.

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio n.° 2. y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reales decretos.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento me ha presentado D. Cláudio Moyano Samaniego, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Alejandro Mon.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Agustin Ulloa, Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocien-

tos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Mon.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE TERUÉL.

Circular anunciando la adquisicion de varios obgetos de enseñanza mediante subasta.

Esta corporacion ha acordado que se adquieran mediante subasta pública, diferentes muebles y objetos para la escuela Normal superior de maestros de la provincia. El remate tendrá lugar el 31 del actual á las 12 de la mañana en el despacho del Sr. Gobernador haciéndose las proposiciones en pliego cerrado. El presupuesto y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan enterarse las personas que quieran interesarse en la licitacion. Teruel 15 de Marzo 1864.—El Presidente, *Perfecto Manuel de Olalde.*—El Secretario, Tomás Serrano y Prades.

Otra anunciando la provision de dos escuelas mas en virtud de las próximas oposiciones.

Por haber declarado el Sr. Rector de la universidad del distrito, desierto el concurso extraordinario para la provision de la escuela de niños de Rubielos, y haber sido ascendida á la de Mora la maestra que servia la de la Puebla de Valverde; esta y aquella se proveerán mediante las oposiciones anunciadas, á la vez que las de Arcos y Mazaleon, por ser del mismo sueldo y categoría. Lo que esta Junta ha dispuesto se publique en el *Boletin oficial*, para que llegue á noticia de las maestras á quienes pueda interesar la provision de las mencionadas escuelas. Teruel 15 de Marzo de 1864.—El Gobernador Presidente, *Perfecto Manuel de Olalde.*—El Secretario, Tomás Serrano y Prades.

Coutinúa la Real órden circular dictando instrucciones para que los Rectores visiten los establecimientos de enseñanza.

Entre las Escuelas profesionales merecen especial atencion las de Bellas Artes, que no tanto existen para educar el corto número de privilegiados ingenios capaces de producir la belleza artística, como para difundir el buen gusto, señal inequívoca de la cultura de un pueblo. A este fin tienden especialmente los estudios elementales de dibujo, en los cuales nunca recomendará V. S. bastante la conveniencia de cultivar con esmero el dibujo lineal y de adorno, que es el que aprovecha al mayor número, como que aprendiéndolo se acostumbran los artesanos á aplicar el arte á la industria, de modo que las obras reunan á la utilidad para el empleo el primor de la forma.

Claro testimonio da de conocerse y estimarse la Nacion que en Museos, Bibliotecas y Archivos reune y conserva ordenadamente las producciones de su suelo, las obras de sus ingenios y los monumentos de su historia. La nuestra hace loables esfuerzos tras largos años de sensible descuido por formar y enriquecer estos preciosos depósitos; y ya que por disposicion de la ley y por la naturaleza misma del objeto corresponden stos establecimientos al ramo de Instruccion pública, cuidado propio es de las Autoridades académicas aprovechar las ocasiones de contribuir á su fomento y mejora.

A la Real Academia de San Fernando incumbe la superior inspeccion de los Museos de Bellas Artes; mas no por eso debe V. S. dejar de recomendar su creacion, excitando el celo de las Comisiones de Monumentos y la generosidad de las Diputaciones provinciales para que no se malogren las obras antiguas por falta de diligencia, y se dispense merecida proteccion á los que hoy sostienen nuestra reputacion artística. No es de ménos interés la reunion de objetos arqueológicos y la conservacion de las antigüedades: Nacion tan gloriosa como la nuestra debe recoger con afan las reliquias de las pasadas generaciones. Procure V. S. inculcar en los ánimos esta patriótica idea; recomiende con empeño la investigacion de cuantos objetos puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos nota-

bles ó al estudio de las costumbres de nuestros mayores, y facilite por este medio la realizacion del proyectado Museo histórico español, que tanto ha de enaltecer á nuestra patria en concepto de propios y de extraños.

La formacion de colecciones de historia natural, y muy particularmente de los productos espontáneos de nuestro suelo, no es solo interesante para la ciencia, sino de inmediato provecho para la agricultura, las artes y el comercio. Muy en breve se comunicarán á V. S. instrucciones para que en cada provincia se comience á ordenar un Museo que represente sus riquezas naturales y el empleo que ha logrado darles la industria; y si como es de esperar favorecen tan útil empresa las personas ilustradas y amantes del bien público, acaso sin tardar mucho podremos poner de manifiesto preciosidades científicas desconocidas y valores hoy desaprovechados, fomentándose el bienestar con lo mismo que se promueven los progresos de la ciencia.

De pocos años á esta parte se han organizado en cuerpo facultativo los empleados de Archivos y Bibliotecas, dándoles estabilidad, aumentando sus antes exíguas dotaciones y ofreciéndoles ascensos en su carrera en premio de los méritos que contraigan, y lo que es más estimable, ocasion de poder consagrarse enteramente al grato cultivo de las letras.

No es dudoso que corresponderán los así favorecidos esmerándose en la conservacion de libros y documentos; en la formacion de índices y catálogos; en adoptar medidas para el más expedito servicio del público, y en poner toda su diligencia para aumentar los depósitos literarios confiados á su direccion y custodia.

Pero ningun ramo de la instruccion pública reclama tan vivamente la solicitud de la Administracion como la primera enseñanza, base de toda cultura y la única que puede ofrecerse á todas las clases de la sociedad. Ya que no sea posible visitar todas las Escuelas, procure V. S. examinar con sumo cuidado las que inspeccione para inferir de los datos que recoja la altura á que se encuentra en esas provincias la educacion del pueblo. *(Continuará.)*

NOMENCLATOR DE LA PROVINCIA DE TERUEL,

tomado del Censo de la poblacion de España de 1860, *publicado por la Junta general de Estadística, y declarado* OFICIAL *por Real decreto de 12 de Junio de 1863.*

PARTIDO DE CALAMOCHA.

Nombre oficial de los Ayuntamientos.		Número de habitantes.	Saben leer y no escribir.	Saben leer y escribir.	No saben leer.
Báguena.	Varones...	541	16	107	418
	Hembras..	520	6	38	476
	Total. ...	1061	22	145	894
Béa.	Varones...	74	5	12	57
	Hembras..	73	1	»	72
	Total.....	147	6	12	129
Bello.	Varones...	389	12	125	252
	Hembras..	445	1	17	427
	Total.....	834	13	142	679
Bláneas.	Varones...	321	8	126	187
	Hembras..	336	11	10	315
	Total.....	657	19	136	502
Burbáguena.	Varones...	622	16	117	489
	Hembras..	611	8	37	566
	Total.....	1233	24	154	1055

Calamocha.	Varones...	866	32	262	572
	Hembras. .	928	21	87	820
	Total.....	1794	53	349	1392
Caminreal.	Varones...	405	26	88	291
	Hembras. .	445	9	12	424
	Total.....	850	35	100	715
Castejon de Tornos.	Varones...	253	5	66	182
	Hembras. .	249	1	3	245
	Total.....	502	6	69	427
Cucalon.	Varones...	234	70	56	108
	Hembras. .	249	20	10	219
	Total.....	483	90	66	327
Cuencabuena.	Varones...	122	5	26	91
	Hembras. .	110	»	»	110
	Total.....	232	5	26	201
Ferreruela.	Varones...	140	5	45	90
	Hembras. .	125	1	»	124
	Total.....	265	6	45	214
Fuentes claras.	Varones...	428	21	71	336
	Hembras. .	413	8	8	397
	Total....	841	29	79	733
Lagueruela.	Varones...	142	9	47	86
	Hembras. .	149	»	»	149
	Total.....	291	9	47	235
Lanzuela.	Varones...	103	6	33	64
	Hembras. .	91	»	»	91
	Total.....	194	6	33	155
Lechago.	Varones...	233	5	69	159
	Hembras. .	250	3	3	244
	Total.....	483	8	72	[illegible]

Luco de Giloca.	Varones...	343	7	83	253
	Hembras.	338	12	3	323
	Total.....	681	19	86	576
Monreal del Campo.	Varones...	814	22	152	640
	Hembras..	841	15	43	783
	Total.....	1655	37	195	1423
Navarrete.	Varones...	245	5	59	181
	Hembras..	256	»	6	250
	Total....	501	5	65	431
Nogueras.	Varones...	138	1	39	98
	Hembras.	134	2	1	131
	Total.....	272	3	40	229
Odon.	Varones...	317	17	109	191
	Hembras..	396	15	16	365
	Total.....	713	32	125	556
Olalla.	Varones...	158	9	52	97
	Hembras..	147	»	1	146
	Total.....	305	9	53	243
Poyo (El).	Varones...	252	60	51	141
	Hembras..	271	2	2	267
	Total.....	523	62	53	408
Pozuel del Campo.	Varones...	228	18	109	101
	Hembras..	230	14	7	209
	Total.....	458	32	116	310
San Martin del Rio.	Varones...	554	18	176	360
	Hembras..	516	15	21	480
	Total.....	1070	33	197	840
Santa Cruz de Nogueras.	Varones...	177	»	42	135
	Hembras..	182	»	3	179
	Total.....	359	»	45	314

Tornos.	Varones...	285	5	114	166
	Hembras..	272	»	8	264
	Total.....	557	5	122	430
Torralba de los Sisones.	Varones...	213	»	86	127
	Hembras..	203	»	3	200
	Total.....	416	»	89	327
Torrijo del Campo.	Varones...	456	29	111	316
	Hembras..	487	6	17	464
	Total.....	943	35	128	780
Valverde.	Varones...	158	3	50	105
	Hembras..	145	»	1	144
	Total. ...	303	3	51	249
Villahermosa.	Varones...	112	9	40	63
	Hembras..	115	3	»	112
	Total.....	227	12	40	175
Villalba de los Morales.	Varones...	89	11	18	60
	Hembras..	72	1	»	71
	Total.....	161	12	18	131

RESUMEN DEL PARTIDO.

Número de Ayuntamientos............. 31
Número de habitantes............. 19.011
Id. clasificados.... 9.412 varones y 9.599 hembras.

Saben leer y no escribir.	455	»	175	»
Saben leer y escribir...	2.541	»	357	»
No saben leer.....	6.416	»	9.067	»

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.